



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de febrero de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 234
RADICADO N°05360-31-03-001-2022-00017-00

Atendiendo a la solicitud presentada por correo electrónico el día 02 de febrero de 2023, por la apoderada del demandante de oficiar al Banco BCSC S.A., de conformidad con el artículo 173 del C. G. del P., previo a acceder a la misma, deberá allegar prueba de que efectuó dicha solicitud ante la entidad correspondiente y la misma no fue atendida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 06** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caef4ccdc12331510f6c6ca8dec7e82bbd58ef763b1bca284c6ee6644b656d8a**

Documento generado en 21/02/2023 08:59:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>